



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 117 -2013-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 11 MAR. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 005-2013-GRJ-CEPAD de fecha 19 de febrero del 2013, mediante el cual se solicita reconstituir la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Junín, por las razones y fundamentos allí expuestos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en merito al artículo 164° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, es necesario conformar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, cuyos integrantes deberán ser designados por el titular de la entidad.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "Para el Proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por (3) miembros acorde con la jerarquía del procesado. Esta Comisión tendrá las mismas facultades y observara similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2012-GR-JUNIN/PR, de fecha de Enero del 2012, se conformó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la sede regional, sin embargo al haberse cesado en sus funciones al ex funcionario Arq. Adolfo Santos Rodríguez, dicha Comisión Especial ha quedado incompleta en su numero legal de miembros, mucho mas aun, que los miembros suplentes de la CEPAD por las razones expuestas en el Reporte N° 005-2013-GRJ-CEPAD; están impedidos de asumir la titularidad de los miembros de la mencionada comisión, por tal motivo con el presente acto administrativo se hace necesario reconstituir el mismo;

Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y estando a lo dispuesto por la Presidencia del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobierno Regional, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONSTITUIR, a partir de la fecha, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Junín, encargada de calificar las denuncias que le sean remitidas y pronunciarse sobre las mismas, la cual estará conformada de la siguiente manera:



| | |
|-------------|--------|
| PRESIDENCIA | |
| DOC. N° | 276911 |
| EXP. N° | 193700 |



Miembros Titulares:

- **ABOG. RITA ELENA AVENDAÑO PANDO**
Gerente Regional de Desarrollo Social
Presidente
- **ING. ULISES PANEZ BERAUN**
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Miembro
- **ARQ. DAVID CHANCO GARCIA**
Sub Gerente de Obras
Secretario

Miembros Suplentes:



- **CPC. ALDRIN ZARATE BERNUY**
Gerente Regional de Desarrollo Económico
Miembro
- **CPC. OFELIA RIOS PACHECO**
Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto
Miembro
- **LIC. JOSE MAXIMO NIETO MORALES**
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial
Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan al presente acto administrativo.



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, a través de la Oficina Regional de Comunicaciones, copia de la presente Resolución a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a los órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VR CR/PR
HRC/GGR
MICR/DORAJ



[Signature]
Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN AGUIA
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que Trascibo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. **11 MAR 2013**

[Signature]
Lic. Paul A. Calderón Santa Cruz
DIRECTOR REGIONAL DE COMUNICACIONES
GOBIERNO REGIONAL JUNIN